



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 2 de octubre de 2009

Núm. 188

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
Astorga	3
Villaquilambre	4
Valverde de la Virgen	5
Luyego	5
Noceda	5
Balboa	5
Villaobispo de Otero	6
Arganza	6
Destriana	6
Valdefresno	6
Santas Martas	6
Bustillo del Páramo	6
Valdepolo	7
Mansilla Mayor	7
Cimanes del Tejar	7
Villaselán	7
Matanza	7
Grajal de Campos	8
Valdemora	8
Santa Colomba de Somoza	8
Escobar de Campos	8
San Andrés del Rabanedo	8
Sabero	8
Valdelugeros	9
Fabero	9
La Bañeza	9
Sahagún	9
Cistierna	10

Juntas Vecinales

Puebla de Lillo	10
Rabanal del Camino	11
Villómar	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11
Servicio Territorial de Fomento	14
Servicio Territorial de Cultura	
Sección de Turismo	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones	15
-----------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	15
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	15
Número dos de León	16
Número tres de León	17
Número uno de Ponferrada	21
Número dos de Ponferrada	23
Número uno de Pontevedra	23

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa Cerrajera	24
Canal de Velilla	24
Suertes Nuevas del Soto y Huertas del Pilar	24

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León

Anuncio	24
---------------	----



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPT. N.º 102/09: CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DIGITALES PARA LA UNIDAD DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL.- ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2009, se hace pública la convocatoria del suministro de un sistema de comunicaciones digitales para la Unidad de Tráfico de la Policía Local utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.- 83.656,88 euros, IVA al 16% incluido.

Garantía provisional.- No se exige.

Garantía definitiva.- 5% importe de adjudicación sin IVA.

Clasificación del contratista.- Clasificación de Obras.- Grupo I-07-b. Deberá además estar inscrita en Registro de Instalador de Comunicaciones en categoría A, B, D y E (ver cláusula IV del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Criterios de valoración de las ofertas (según los pliegos rectores):

1.- Menor precio: de 0 a 5 puntos, correspondiendo a 0 el valor máximo del contrato especificado en el presente pliego y 5 a una reducción del 15%. Los valores intermedios se valorarán proporcionalmente.

2.- Servicio técnico: Su emplazamiento en el término municipal de León o inmediaciones con una capacidad de respuesta de 30 minutos: De 0 a 5 puntos.

3.- Garantía de los equipos suministrados: 1 punto por cada seis meses ampliados a la garantía básica de dos años, con una puntuación máxima de 5 puntos.

4.- Mejoras en el rendimiento y coordinación de las comunicaciones, así como disponer de un sistema de gestión de calidad ISO-9000: de 0 a 5 puntos.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su oferta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Registro Especial de Plicas del Departamento de Contratación del Servicio de Asuntos Generales), situado en la tercera planta del edificio central (avda. Ordoño II, n.º 10. 24001 León) en horario entre las 9,00 horas y las 14,00 horas, en tres sobres cerrados y lacrados (A, B y C), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 14,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las plicas que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula once de los Pliegos aprobados como modelo genérico en Pleno Municipal de fecha 4 de agosto de 2008 y que se encuentran expuestos de forma permanente en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de León. Asimismo el sobre C deberá ajustarse al modelo de proposición económica que se recoge en el Anexo I de dicho documento.

De conformidad con lo establecido en la cláusula doce de los pliegos rectores de la presente convocatoria, la apertura de los sobres A, B y C (Documentación Administrativa, Documentación Técnica y Proposición Económica) se realizará en varios actos, de los cuales se dará cuenta en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de León para general conocimiento. La composición de la Mesa de Contratación será la determinada en los Pliegos modelo rectores de la presente convocatoria.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta en base a los informes que se estime oportuno recabar.

El expediente administrativo se expondrá al público en la página web del Ayuntamiento de León durante todo el plazo de licitación.

León, a 23 de septiembre de 2009.-El Alcalde, P.D., Ibán García Alonso.

8957

53,60 euros

PONFERRADA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2009, se aprobó el expediente para la licitación de la obra de "Construcción de edificio para centro de formación e iniciativas de desarrollo local en Ponferrada", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de edificio para centro de formación e iniciativas de desarrollo local en Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

3.- Procedimiento:

Abierto (art. 122 y 141 de la LCSP).

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe máximo del contrato:

Base imponible: 3.619.980,13 euros.

I.V.A.: 579.196,82 euros.

Total: 4.199.176,95 euros.

En letra: Cuatro millones ciento noventa y nueve mil ciento setenta y seis euros con noventa y cinco céntimos de euro, IVA incluido.

5.- Garantías:

a) Provisional: 72.399,60 € (setenta y dos mil trescientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato sin IVA).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Proyecto Técnico que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula.

Hasta un máximo de 10 puntos:

1.- Plazo de ejecución y planificación de la obra.

Se deberá presentar un diagrama documentado de trabajo, constituido por un plan de obra valorado ajustado al periodo ofertado, cuya valoración se deberá justificar con los medios a emplear en obra, de modo que el Ayuntamiento tenga la absoluta garantía de que el plazo propuesto puede ser razonablemente cumplido sin perjudicar la calidad y buena ejecución de las obras.

Se relacionarán las diferentes actividades en que se pueden agrupar las unidades de obra, organizadas en tiempo y forma coherentemente de acuerdo a los medios materiales, maquinaria y equipos humanos que se establezcan como pertinentes para la ejecución de la obra. Hasta 5 puntos.

2.- Propuesta de ampliación del alcance del proyecto, mejora de calidad de materiales, racionalización o mejora de procedimientos constructivos, que no supongan incremento de presupuesto ni alte-

ración de las previsiones del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Criterios evaluables mediante fórmula.
- Valoración económica.

La proposición económica presentada por los licitadores será valorada de acuerdo al siguiente criterio:

1.- La oferta económica se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con 10 ptos. la oferta más baja, prorrateándose el resto de ofertas proporcionalmente a la baja que realicen.

2.- Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas (art. 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) aquellas cuya oferta económica sea inferior al valor V calculado según la siguiente fórmula:

- Pi: Precio de la oferta i
- n: número total de ofertas
- V: Valor por debajo del cual el precio de las ofertas se considerará desproporcionado o anormal

$$V = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} - \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \times 0,05$$

- 8.- Clasificación:
- Grupo: C Edificaciones.
- Subgrupos: 2 Estructuras de fabrica u hormigón.
- 4 Albañilería, revocos y revestidos.
- Categoría: d anualidad media exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10.- Apertura de ofertas:
La apertura del sobre núm. dos correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se procederá a su apertura en acto público el séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de plicas, a las 12:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; la apertura del sobre núm. tres correspondiente a la oferta económica y criterios objetivos, se notificará a los licitadores a través del perfil del contratante.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Celestino Morán Arias.
8948 91,20 euros

* * *

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2009, se ha incoado expediente administrativo de desafectación de ocho puestos emplazados en la planta alta del mercado de abastos (puestos nº 71, 72, 73, 94, 95, 96, 97 y 98), a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del RD.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública, por el plazo de 1 mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario normal de oficina.

Ponferrada, 22 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Celestino Morán Arias.
8947

* * *

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Dª Mercedes Álvarez Fernández, para restaurante, con emplazamiento en C/ Ancha, nº 4- bajo, perteneciente al municipio de Ponferrada. Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 11 de agosto de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
9067 24,00 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, LRJPAC, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuesta deberán hacerse efectivas en la oficina de Caja Madrid nº cuenta: 2038.9426.1360.0000.4543, con indicación del número de expediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente, advirtiéndose de que el importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago dentro de los 30 días naturales siguientes a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el plazo de quince días hábiles le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento, lo que en su defensa estime conveniente; transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho que le asiste, se dictarán las oportunas resoluciones.

RGC: Reglamento General de Conductores Real Decreto 772/1997, de 30 mayo.

Nº expte.	Fecha denuncia	Matrícula	Euros	Art. Rgc.	Titular / Conductor	Dirección	Puntos
09-22147	10/07/09	6465-BSP	63	154	Susana Lucía Álvarez Turienzo	C/ Astorga nº 40-2º 24750 La Bañeza León	
09-22914	14/07/09	4044-FJJ	63	94	Juan José Simón Callejo	Padre Blanco nº 17-2ºA 24700 Astorga León	
09-22917	14/07/09	4252-BFT	63	94	Lorenzo Nieto González	La Cepeda nº 12-1º 24700 Astorga León	
09-22918	21/07/09	5161-BZX	63	94	Jiménez Rosillo Rosario	Federico García Lorca nº 2-3ºA 49600 Benavente Zamora	
09-22930	02/08/09	LE-3057-Y	63	171	Mª Jesús Blanco Liñán	Independencia nº 18-2º 24700 Astorga León	
09-23030	27/06/09	7248-BBR	63	154	José Javier López Pomareta	Polideportivo nº 10 24790 Valcabado del Páramo León	
09-23245	24/07/09	GI-4637-AV	63	94	Antonio Vecino Pérez	Otero nº 52 24360 Brañuelas León	

Nº expte.	Fecha denuncia	Matrícula	Euros	Art. Rgc.	Titular / Conductor	Dirección	Puntos
09-23246	24/07/09	5155-DWV	63	94	José Miguel Villalibre García	La Forti nº16-3ªC 24700 Astorga León	
09-23276	27/06/09	M-5148-OL	63	94	Santos Juárez de Sousa	Avda Puente Hierro nº89-2ªA 24270 Carrizo de la Ribera León	
09-23299	29/07/09	M-3292-KJ	63	94	José Antonio Glez García	Ancha nº21 24710 San Román de la Vega León	
09-23373	23/06/09	3385-GDX	63	94	Santiago Fuertes Juan	El Tejar nº2-1º 24280 Benavides de Órbigo León	
09-23379	02/07/09	4985-CDJ	63	94	Miguel García Castro	San Roque nº5 24370 Torre del Bierzo León	
09-23383	11/07/09	1950-FFR	63	94	Miguel Ángel Carrera Rubio	Gudamedina nº42 28670 Quintanilla de Losada León	
09-23416	10/07/09	8146-DTJ	63	94	Fco. Javier la Casa Gutiérrez	San Pedro nº31 24700 Astorga León	
09-23459	04/08/09	3114-CBP	63	94	Mª Remedios Rdguez Vázquez	Bernardo del Carpio nº22 24004 León	
09-23461	04/08/09	5800-DRW	63	94	Ramón García Jiménez	Pz Pablo Neruda nº2-3º 24009 Armunia León	
09-23506	14/07/09	M-9939-UX	63	94	Ana Belén Romero Romero	Avda Libertad nº47-2ªA 24400 Ponferrada León	
09-23510	14/07/09	6094-BMB	63	94	Gaspar Glez Glez	Los Palomares nº9 24710 San Román de la Vega León	
07155385	04/07/09	5825-FKX	45	109	Gallego Pérez Daniel	Ctra. León nº10 24700 Astorga León	

Astorga, 23 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

8986

28,00 euros

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Sancionadora del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos mediante "Carta de Pago" con el 30% de bonificación, siempre que se realicen en el plazo de 30 días naturales, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, comunique a la Unidad Sancionadora el nombre, apellido, D.N.I. y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como también lo será cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado por causa imputable a dicho titular.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Sancionadora del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, lo que en su defensa estimen conveniente. De no pagar en periodo voluntario, ni efectuar alegaciones en el plazo de 15 días antes citado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto).

Exp.	Denunciado/a	DNI	Matrícula	Fecha	Precepto – Artº	Puntos	Cuantía €
268/09	Reyero Álvarez Enrique	9789603K	5014CVF	07/03/2009	94/2/1E R.G.C.		120
402/09	Lobera Gallego Ignacio	9755934R	3673FYP	15/04/2009	94/2/1D R.G.C.		60
409/09	Nieto Martínez Sara	71559392K	3535BLJ	15/04/2009	94/2/1J R.G.C.		60
413/09	Berrio Berrio Bernardo	13128626L	3707BYH	23/03/2009	94/1/13C R.G.C.	2	120
461/09	Prada Ares José Antonio	9800467Y	1150FFV	15/04/2009	154/1/12A R.G.C.		60
471/09	Del Río Vidal David	71420833Z	NA9524AT	22/04/2009	154/1/12A R.G.C.		60
494/09	Mayoral Gallego Marco Antonio	71422003B	6174FDC	01/04/2009	94/2/1E Ord.M.		90
496/09	Calcano Mercedes José Joaquín	71466862C	3991DFZ	07/04/2009	94/2/1D R.G.C.		60
498/09	González Andrés Eduardo	9770201P	7895CWG	08/04/2009	94/2/1D R.G.C.		60
533/09	Prado Palencia Diego	71526584B	M6989SX	27/03/2009	18/2/2D R.G.C.	3	150
545/09	González Alonso José Luis	10821417D	O4883AX	11/04/2009	94/1/13C R.G.C.	2	120
569/09	León García María del Pilar	9770904K	5685CJZ	21/04/2009	154/1/12A R.G.C.		60
581/09	Del Río Sarmiento Fernando	9766848J	M8475LF	03/05/2009	94/1/13C R.G.C.	2	120
589/09	Gallego Cano Manuel	74779430J	LE3325U	06/05/2009	94/2/1D R.G.C.		60
603/09	Aladro Mateos Jorge Javier	9803000D	7888CRB	23/04/2009	94/2/1D R.G.C.		60
620/09	Alfonso Alderete Iliadis Karina	X7357064P	M4415ZH	29/04/2009	171/1/1A R.G.C.		60
621/09	Rodríguez García Arsenio	9530254C	8518FCP	29/04/2009	94/2/1D R.G.C.		60
627/09	Olmos García Celestino	9632465L	2634 BDF	17/04/2009	18/2/2D R.G.C.	3	150
639/09	Payán Moreno Isabel M	48931398VV	7359DTZ	19/04/2009	171/1/1A R.G.C.		60
646/09	Buján García Diego	71454141H	LE8006Z	27/04/2009	171/1/1A R.G.C.		60
691/09	García Fernández Jenifer	71443817K	1088CMH	08/05/2009	94/2/1D R.G.C.		60
692/09	González Fernández Fco. José	9735638Z	LE1476AF	09/05/2009	171/1/1A R.G.C.		60
703/09	Ruano Malagón Elisa María	9783664Q	5173CSH	12/05/2009	154/1/12A R.G.C.		60
716/09	Jesús Hernández Vargas	71445155VV	LE0834V	13/05/2009	154/1/12A R.G.C.		60
767/09	Sebares Noriega Nerea	53648663J	BI6781CD	30/05/2009	7/3 Ordenanza M.		300
798/09	Bandera Rodríguez Roberto	9739543D	1264BRH	30/05/2009	94/2/1D R.G.C.		60
832/09	César Díez Valbuena	9801719Q	LE0494AC	03/06/2009	154/1/12A R.G.C.		60
835/09	De la Varga Martínez Miguel Ángel	9707221VV	SE3382DS	03/06/2009	154/1/12A R.G.C.		60
854/09	Ricardo Torres Jiménez	09705320X	LE8794AF	03/06/2009	152/1/12B R.G.C.		60
876/09	Arias Huerta Felipe	9693569N	LE3099X	28/04/2009	84/1/1D R.G.C.		150
887/09	Manzanedo Oliveros Julia	71433020B	3201DZT	13/06/2009	94/2/1E R.G.C.		60

Exp.	Denunciado/a	DNI	Matrícula	Fecha	Precepto – Artº	Puntos	Cuantía €
890/09	De la Varga Martínez Miguel Ángel	9707221W	LE9300AF	05/06/2009	94/2/1G R.G.C.		120
893/09	Pérez Rueda M. Elena	13910928E	2674BSC	18/06/2009	154/1/2A R.G.C.		60
895/09	Sebares Noriega Nerea	53648663J	BI6781CD	20/05/2009	7/3 Ordenanza M.		300
907/09	Villanueva Modino Mª de los Ángeles	9667740N	5742CKM	28/06/2009	94/1/3C R.G.C.	2	120
909/09	García Díez Monserrat	71430746Z	9683BVN	27/06/2009	94/1/3C R.G.C.	2	120
944/09	Figuera León Euclides Ramón	71434963E	1824DJM	13/07/2009	154/1/2A R.G.C.		60
949/09	Distribuciones Publicitarias del Pozo S L	B24283293	6524FSB	28/12/2009	72/3/2A		350
952/09	Solís Arias José Ramón	I0070681Q	6733FGG	20/01/2009	72/3/2A		350

En Villaquilambre, a 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Lázaro García Bayón.

8873

47,20 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2009 se aprobó el proyecto relativo a la “Urbanización de calle Juan de Herrera en Villaobispo de las Regueras, segregado número 1”, para la inclusión en los Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2009 con el número de obra 172, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos don Ángel Mancebo Güiles por importe de 38.000 €, sometiéndose el mismo al público por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto para que los interesados puedan proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, a 18 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8913

6,00 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de cambio de titular de la instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 497/09.
Titular: María Pilar Quintana Martínez.
Emplazamiento: Avda. Astorga, nº 84. La Virgen del Camino.
Actividad solicitada: Bazar, venta artículos regalo y mercería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, David Fernandez Blanco.

8936

16,80 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por parte de Leoncio Vicente García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, por procedimiento ordinario número 136/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León, contra este Ayuntamiento.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en el expediente y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de León. Si los interesados se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por

ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Valverde de la Virgen, 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, David Fernández Blanco.

8939

LUYEGO

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, con los documentos señalados en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

En Luyego de Somaza, a 25 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.

8908

NOCEDA

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 17 de septiembre de 2009, fueron aprobados inicialmente los expedientes n.º 01/09 y 02/09, respectivamente, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2009.

Los citados expedientes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrán ser examinados, pudiendo, en el mismo plazo, interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si, transcurrido el plazo, no se han presentado reclamaciones, los acuerdos iniciales serán elevados a definitivos sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la Plantilla de Personal.

Noceda del Bierzo, a 22 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

8934

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento de Balboa, en sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 2 de septiembre de 2009, ha aprobado con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria número 1/2008 mediante suplemento de crédito.

En las oficinas de este Ayuntamiento de Balboa se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que señala el artículo 170.1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare y, después, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En Balboa, a 22 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 8974

VILLOBISPO DE OTERO

Por don Francisco Lobato Prieto, en representación de Valdesemil, S.L., se solicita autorización de uso excepcional de suelo rústico para la instalación de una planta de generación de energía eléctrica de 2 Mwe a partir de biomasa forestal en las parcelas rústicas nº 5304 y 5274 del Polígono 110, en término de Carneros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En Villabispo de Otero, a 23 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

8938 12,80 euros

ARGANZA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, se eleva el mismo a definitivo siendo el mismo resumido a nivel de capítulos el siguiente, de acuerdo con lo establecido por el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	106.126,63
Cap. 2.-Impuestos indirectos	30.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	57.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	130.649,08
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.112,97
Cap. 7.-Transferencias de capital	324.673,82
Total ingresos	654.562,50

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	203.093,02
Cap. 2.-Bienes corrientes	164.074,05
Cap. 3.-Financieros	5.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	270.303,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	12.092,43
Total gastos	654.562,50

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa (arts.170 y 171 RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo), texto refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, y 22 y 23 RD 500/90, de 20 de abril, en forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal: Secretario-Interventor grupo B y Operario de Servicios Múltiples.

Arganza, 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

8935

DESTRIANA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2009, la modificación de créditos 05/2009 en la modalidad suplemento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169/1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Destriana, a 28 de agosto de 2009.—El Alcalde, Toribio del Río Berciano. 8944

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de agosto de 2009, aprobó el proyecto técnico de "Abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Destriana" redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo, incluido en el Plan Especial otros municipios para 2009 nº56.

Lo cual se hace público por el plazo de 20 días para examen y reclamaciones.

Destriana, a 28 de agosto de 2009.—El Alcalde, Toribio del Río Berciano.

8945 4,40 euros

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente por Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 170.2 del citado Real Decreto.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdefresno, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez. 8951

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 103/2009 de Dª Mª del Mar Sevilla Solís, para local destinado a peluquería en la calle Abajo, nº 12 bis de la localidad de Santas Martas (León).

Santas Martas, a 23 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, María Aránzazu Lozano Morala.

8972 8,80 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado proyecto técnico denominado "Renovación de redes de abastecimiento en Bustillo del Páramo", se expone al público por

plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, a 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

8981 1,80 euros

VALDEPOLO

En el expediente que tramita este Ayuntamiento a instancia de don José Carlos Ibáñez Cascos, de solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne en extensivo, con emplazamiento en la parcela 69 del polígono I de la localidad de Villaverde la Chiquita, y habiéndose intentado la notificación personal al vecino inmediato D. Justo Iglesias García, sin haberse logrado al no hallarse en el último domicilio conocido; es por lo que se practica notificación para hacerle saber que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 20 días, durante los cuales podrá consultar el mismo y practicar las alegaciones que a su derecho le convengan.

Quintana de Rueda a 24 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Santiago Maraña González.

En el expediente que tramita este Ayuntamiento a instancia de la S.A.T. Las Eras, de solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en la parcela 64 del polígono 907 de la localidad de Villalquite, y habiéndose intentado la notificación personal los vecinos inmediatos D^a Bernarda Díez García y D. Jesús Salvador Mencía Cembranos, sin haberse logrado al no hallarse en el último domicilio conocido; es por lo que se practica notificación para hacerles saber que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 20 días, durante los cuales podrán consultar el mismo y practicar las alegaciones que a su derecho les convenga.

Quintana de Rueda, a 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Santiago Maraña González.

8988 5,80 euros

MANSILLA MAYOR

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

5.- Ordenación e imposición de contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor, n° 36-PP/09".

Visto expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales para ejecución de obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor (n° 36-PP/09)", dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención y demás documentos obrantes en el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en art. 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Corporación acuerda:

1.- Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor (n° 36-PP/09).

2.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

2.1.1.- El coste previsto de las obras se cifra en la cantidad de 50.000 €.

2.1.2.- El tipo impositivo de las contribuciones especiales se fija en el 85% del coste soportado por el Ayuntamiento; siendo el coste soportado el de 11.498,15 €, la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de 9.773,43. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas.

3.- Se establece como módulo de reparto único, el metro lineal de fachada del inmueble especialmente beneficiado por las obras.

4.- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir, el valor del módulo aplicable.

5.- Se hace uso de la facultad de exigir anticipadamente el pago de estas Contribuciones Especiales prevista en art.33.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- Someter el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

7.- Si no se producen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Mansilla Mayor, 31 de julio de 2009.–El Alcalde (ilegible).
8950 10,00 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 27 de agosto de 2009, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras siguientes:

"Renovación y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cimanos del Tejar", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 45.000,00 euros obra n° 20 del Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades 2008, 2009 y 2010.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanos del Tejar, a 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

8949 3,60 euros

VILLASELÁN

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 7 de septiembre de 2009, se corrige a continuación: donde dice "Parques infantiles, 2.ª fase, con un presupuesto base de licitación de 4.000,00 euros", debe decir "Parques infantiles, 2.ª fase, con un presupuesto base de licitación de 40.000,00 euros".

Villaselán, a 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

8978 1,80 euros

MATANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de Septiembre de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Renovación de redes", redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Álvarez, incluido en el Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento, anualidad de 2009, con el n° 34, con un presupuesto de ejecución material de 45.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Matanza, a 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

8955 2,80 euros

Este Ayuntamiento de mi Presidencia tramita aval bancario ante la entidad financiera Caja España, en las condiciones siguientes:

- Importe: 13.500 euros.
- Comisión de apertura: 0,50%.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matanza, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

8956

2,40 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado en sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2009, el proyecto de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento", número 28 del Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para la anualidad 2009, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

8980

2,20 euros

VALDEMORA

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre el expediente de modificación de crédito 1/2009, se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdemora, a 19 de febrero de 2009.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

* * *

La Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 16 de septiembre, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Valdemora", siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles cuyas fachadas den frente a las calles que se pavimentan.

Coste de la obra: 30.000 €.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 6.000 €.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.400 €.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

Número de módulos o metros: 176.

Valor del módulo: 30,68 €.

El expediente se encuentra expuesto al público durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones, así como para que los interesados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes. Si en el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

Lo que se hace público a los efectos del art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemora, a 16 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

8982

7,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace

público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un corral doméstico, a instancia de don Valentín Jiménez Rosillo, a instalar en la calle Real, s/n, de la localidad de Rabanal Viejo, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

8983

10,40 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

El Concejo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, fechado en agosto de 2009, para ejecutar la obra denominada de "Rehabilitación -3ª fase- en Edificio de Usos Múltiples", por importe de 35.000,00.

Dicho documento se expone al público por espacio de quince días hábiles para examen y reclamaciones, estando de manifiesto en Secretaría en horas de oficina.

Escobar de Campos, 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

8985

2,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

2. Objeto del contrato: Proyecto de obras de urbanización de la calle Badillo.

3. Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Adjudicación definitiva:

a) Órgano de contratación: Alcaldía.

b) Fecha: 30/07/2009.

c) Contratista: Arcebansa, S.A.

d) Importe adjudicación: 179.790,69 €, más IVA.

e) Plazo final de ejecución: Tres meses.

8995

12,80 euros

SABERO

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Renovación del alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Sabero: Núcleos urbanos de Sabero, Sahelices, Olleros, Sotillos y Alejico". Plan Dotacional de Energías Renovables. Plan del Carbón 2006-2012. Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 11/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Renovación del alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Sabero: Núcleos urbanos de Sabero, Sahelices, Olleros, Sotillos y Alejico.

c) Lote: Único.

d) Perfil de Contratante: www.aytosabero.es.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 125.669,83 euros, y 20.107,17 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 25-09-09.

b) Contratista: Onalia, SL.

c) Importe de adjudicación: 145.777,00 euros.

En Sabero, a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

9038

25,60 euros

VALDELUGUEROS

Elaborados por el Sr. Arquitecto don Ricardo García Alonso los siguientes proyectos técnicos:

-Proyecto Museo Montaña Central en Lugueros 2ª Fase. Plan Otros Municipios 2009. Presupuesto de ejecución de contrata: 35.000 €.

-Proyecto Museo Montaña Central en Lugueros 3ª Fase.-Plan Obras Complementarias 2009. Presupuesto ejecución contrata: 44.699,29 euros.

-Proyecto 1.ª Fase Restauración del albergue de peregrinos en el puerto de Vegarada. Convenios Específicos. Presupuesto ejecución contrata: 110.000 €.

Dichos proyectos quedan expuestos a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente interponer.

Lugueros, 21 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

8979

3,80 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto de las obras de "Renovación de redes de saneamiento", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Fernando Luis Rodríguez Becerra, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de 80.000,00 €, IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9041

5,20 euros

LA BAÑEZA

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza:

• Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por dirección e inspección de obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Bañeza, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

9044

7,60 euros

SAHAGÚN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, se han aprobado las Bases para la provisión de las plazas de Monitores del Aula de Deporte y Salud-Escuela de Deportes, Curso 2009/2010:

Monitor de fútbol sala

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Monitor

Jornada de trabajo: 6 horas semanales

Monitor de atletismo

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Monitor

Jornada de trabajo: 6 horas semanales

Monitor multidisciplinar

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Monitor

Jornada de trabajo: 6 horas semanales

Monitor del aula de deporte y salud

Nº de plazas: Un monitor de pilates / Un monitor de Tai Chi

Titulación requerida: Monitor de pilates / Monitor de Tai Chi

Jornada de trabajo: 6 horas semanales/uno

Esta Administración se reserva el derecho al ajuste de la jornada de trabajo entre las diversas materias dependiendo de la demanda de alumnos o a la no formalización de contrato si llegara a quedar vacante de alumnado.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente y las Bases de la convocatoria en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, o en la página www.aytosahagun.es (Sección: Tablón de Anuncios), pudiendo presentar sus instancias y documentación en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9004

14,00 euros

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún - 1ª fase", incluida en los Remanentes del Fondo de Cooperación Local 2009 de la Excm. Diputación Provincial de León con el nº 165, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto base de licitación por importe de 42.000 euros.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la pz. Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. Transcurrido el citado plazo sin presentarse alegaciones, el citado proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Sahagún, a 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9048

4,80 euros

* * *

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las dependencias municipales por periodo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de un mes, contado desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

El periodo de cobranza, en virtud de acuerdo municipal de delegación de la gestión, será el expresado por la Excm. Diputación Provincial de León.

Sahagún, a 22 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8984

6,60 euros

CISTIERNIA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de "Explotación del Centro de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal" mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Cistierna.
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Cistierna 24800.
 4. Teléfono: 987 70 00 02.
 5. Telefax: 987 70 00 09.
 6. Correo electrónico: secretaria@cistierna.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.cistierna.es.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Explotación del Centro de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Barrio Santa Bárbara.
2. Localidad y Código Postal: Cistierna 24800.

e) Plazo de ejecución: 4 años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Proyecto educativo (25 puntos), oferta económica (20 puntos), formación del personal (20 puntos), propuesta de normas internas (6 puntos).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe 280 euros por plaza ocupada y mes a la baja.

5. Garantía exigidas: Provisional 2.000 euros. Definitiva 10.000 euros.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: según los medios señalados en los artículos 64 y 67 de la LCSP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cistierna.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

3. Localidad y Código Postal: Cistierna 24800.

4. Dirección electrónica: secretaria@cistierna.es.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1.

b) Localidad y Código Postal: Cistierna 24800.

c) Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las 18,00 horas.

En Cistierna, a 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

8943

48,80 euros

Juntas Vecinales

PUEBLA DE LILLO

La Junta Vecinal de Puebla de Lillo (León), CIF P-2400601-C, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009 con la asistencia de su Presidente y del resto de los vocales de la misma, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de incoar expediente de investigación referente a la presunta calificación como bien comunal, perteneciente a la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, de la finca sita en Puebla de Lillo que se describe así:

Parcela de terreno sita en la localidad de Puebla de Lillo, en su parte norte y colindante en parte con la avenida Emiliano Alonso Sánchez-Lombas o carretera de Puebla de Lillo a la Estación de San Isidro y Oviedo. Parcela, denominada "Las Eras" de una extensión superficial aproximada de 14.690 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela urbana 4646903 de Crisógono Suárez Alonso, parcelas rústicas 5012 de Francisca Pura Vega García y 5014 de Dolores García Martínez, ambas del Polígono 104 y camino que la separa de la parcela rústica nº 75 del Polígono 104; Sur, con casas de Herederos de Bonifacio González, cerca de piedra y canal de riego; Este, con la avenida Emiliano Alonso Sánchez-Lombas o carretera general de Puebla de Lillo al Puerto de San Isidro y Oviedo, urbanas 4646901 de Francisca Pura Vega García, 4646902 de Coral Rodríguez Fernández y 4646903 de Crisógono Suárez Alonso y parcelas rústicas 5012 de Francisca Pura Vega García y 5014 de Dolores García Martínez, ambas del Polígono 104; y Oeste, con cerca de piedra y canal de riego denominado Canal de la Vega que la separan de las parcelas rústicas 73, 76 y 78 del Polígono 104.

La parcela referida está formada por las siguientes parcelas catastrales: Parcela urbana nº 4646904 y fincas rústicas 5011, 5013, 5015, 5016, 5017, 5018, 5019, 5020, 5021 y 5022 del Polígono 104 del término municipal de Puebla de Lillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el art. 47 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Art. 49 del RD 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que toda persona afectada por la tramitación del presente expediente de investigación pueda, en el plazo de un mes a contar desde los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en los tabloneros de anuncios de la Junta Vecinal y del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, alegar por escrito ante la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, c/ El Mercado

nº 10, Puebla de Lillo (24855), lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando los documentos en que funde sus pretensiones.

Dado en Puebla de Lillo, a 22 de septiembre de 2009.—Vº Bº el Presidente, Raúl Fernández Liébana.—La Secretaria, Ana Valdeón Riaño.
8828

RABANAL DEL CAMINO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2009, por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta de sus miembros, por lo que se produce el quórum legalmente exigido, la regulación de los servicios de Cementerio Local, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles —contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA—, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo —ante la Presidencia de la Junta Vecinal— las reclamaciones que estimen procedentes.

Rabanal del Camino, 11 de agosto de 2009.—El Presidente, Antonio Gómez Domínguez.

8760

3,00 euros

VILLÓMAR

La Junta Vecinal de Villómar, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, acordó por unanimidad proceder a la alteración de la calificación jurídica de las fincas rústicas patrimoniales de su titularidad que seguidamente se describirán, a fin de que pasen a tener la calificación jurídica de fincas comunales.

Polígono	Finca	Superficie
4	1	459008
4	37	260845
4	38	677538
4	28	55841
4	15	119998
4	27	367597
5	36	79369
5	37	112321
5	41	16445
5	42	10857
5	66	88195
5	67	199872
5	73	6336
5	3	11326

De conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho acuerdo, que es provisional, se somete a información pública durante un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, a fin de que, durante dicho plazo, se puedan formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna, dicho acuerdo pasará a ser definitivo.

Villómar, a 22 de septiembre de 2009.—El Presidente, Marcos Nistal González.
8946

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 103/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo Centro de Transformación en lonja (planta baja) y red de B.T. para suministro a edificios de viviendas (Sector SOA-15-03), entre las calles Francisco Fernández Díez y La Industria, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de junio de 2009 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de líneas subterráneas de M.T. a nuevo C.T. y red de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de agosto de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para dotar de suministro eléctrico a edificio de viviendas entre las calles Francisco Fernández Díez y La Industria, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 35+131 metros. Entrancará en la línea "Trobajo del Camino", en las inmediaciones del C.T. "Francisco Fernández Díez", alimentará el nuevo C.T. y dará continuidad a la línea en el C.T. "Fernando III".

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha abril de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8665 88,00 euros

* * *

Expte.: 151/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T. a 13,2 kV denominada "Cuadros", centro de transformación y red subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a edificio de 16 viviendas, en c/ Corpus Christi, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.—Con fecha 20 de abril de 2007, Iberdrola Distribución, SAU, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.—Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de junio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y remitiendo la correspondiente separata de cruzamiento al Servicio Territorial de Fomento.

Fundamentos de derecho:

1.ª.—La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente

en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª.—Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª.—A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:—

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T., para suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas en la c/ Corpus Christi, en San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 123 metros. Entroncará en la línea "Cuadros", entre los CC.TT. "Chalets San Andrés-Calle Ruisenor", discurrirá por las calles Jardines, Copus Christi y La Mariposa y alimentará un C.T.

El C.T. se instalará en la planta sótano, estará formado por una máquina de 630 kVA, aunque inicialmente se colocará una de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis del Valle Prieto, con fecha marzo de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 1.12.1982).

4.ª.—Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª.—En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos

por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de septiembre de 2009, el Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8666

88,00 euros

* * *

Expte.: 93/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de variante de la línea de 45 kV Sahagún-Saldaña a su paso por el polígono industrial de Sahagún, en el término municipal de Sahagún, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.-Con fecha 28 de mayo de 2009, Iberdrola Distribución, SAU, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de variante de la línea de 45 kV, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de julio de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sahagún.

Fundamentos de derecho:

1.º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Resolución, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de línea aérea de 45 kV "Sahagún-Saldaña" a su paso por el polígono industrial de Sahagún. La variante consiste en la sustitución de los apoyos 12 y 13 y cambio de traza entre los mismos. Formada por conductor de aluminio LA-180, 4 nuevos apoyos y una longitud de 380 metros. Entroncará en el nuevo apoyo n.º 1, que sustituirá al n.º 12, discurrirá por calles del polígono y finalizará en el nuevo apoyo n.º 4, que sustituirá al n.º 13.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Juan José Fernández Aguedo y el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ángel Mancebo Güiles, con fecha mayo de 2009 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 1.12.1982).

4.ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de septiembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8565

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 186/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea subterránea de M.T., C.T. de 630 kVA, y red subterránea de B.T. para suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Valderas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90 – 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valderas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 82.352,93 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico al polígono industrial de Valderas. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 105 + 198 metros. Entroncará en el apoyo 1465, de la línea "Villafer", discurrirá en casi su totalidad por la calle Doctor Santos Paniagua, alimentará el Centro de Seccionamiento existente "Cofuva" y finalizará en el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 2009.—La Jefa del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

9000

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 187/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea subterránea de M.T. (13,2/20 kV) y centro de maniobra y seccionamiento situado entre las calles Santos Ovejero y avda. Padre Isla, de la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en c/ La Serna, nº 90 – 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 56.705,30 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico a edificio destinado a Centro de Empresas de Base Tecnológica de León, en la confluencia de la avda. Padre Isla y c/ Santos Ovejero. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 460 metros. Entroncará en el Centro de Seccionamiento "Centro de Deporte y Ocio", discurrirá por la c/ Carretera de Carbajal y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 2009.—La Jefa del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

9001

56,00 euros

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Toral de los Guzmanes, Villaornate y Castro, afectados por las obras correspondientes al proyecto: "Nuevo puente sobre el río Esla. Nueva conexión de las carreteras LE 510 y N-630 de Castrofuerte a Toral de los Guzmanes, provincia de León. Clave: I.6-LE-12".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 9 de febrero de 2009, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el art. 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Toral de los Guzmanes y Villaornate y Castro, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los diarios *Diario de León* y *La Crónica de León*, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios de ambos Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Proyecto: "Nuevo puente sobre el río Esla. Nueva conexión de las carreteras LE 510 y N-630 de Castrofuerte a Toral de los Guzmanes provincia de León. Clave I.6 LE-12".

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes	20-10-2009	10:00 a 13:30
Ayuntamiento de Villaornate y Castro	20-10-2009	16:00 a 17:00

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Toral de los Guzmanes, Villaornate y Castro, y que se hayan podido omitir en la relación del edicto expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 17 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio de Fomento, Ignacio Santos Pérez.
8843 60,80 euros

**Servicio Territorial de Cultura
Sección de Turismo**

Intentada la notificación a la sociedad Vigdi, S.C., titular de la actividad de la empresa turística que se denomina BarVigdi, sita en la calle Virgen de los Imposibles, 111, de la localidad de Villacedré, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por “Desconocido”, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 73/2009-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del Acuerdo de incoación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.
8887 16,80 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Sanciones

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2009039855	Azria Saddik	626,00
I/2009040966	Berciana de Papel, SL	626,00
I/2009047535	Csaki, Jozsefine	626,00
I/2009047737	José Rico Fernández	2000,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2009056831	Recuperaciones Leonesas, SL	1000,00
I/2009057639	Vanesa Louzao Urbano	1000,00
I/2009057740	Multiservicios Morales, SL	1251,00
I/2009058548	Construmac 2006, SL	6251,00
I/2009058750	Ana Jessica Suárez Justiniano	EPD
I/2009060063	Bocatería Don Bocatta, SL	1000,00
I/2009060871	García Pastor Trading, SL	3989,47
I/2009061578	Natividad Río Gómez	1000,00
I/2009062285	Carmela C.B.	626,00
I/2009062487	María Soledad Rodríguez Díaz	2000,00
I/2009062790	C.B. Restaurante La Torre	1300,00
I/2009066632	Sassine, Saadia	1300,00
I/2009068450	AsturVertical, SL	3000,00
I/2009069258	Sammac León, SL	1500,00
I/2009075423	Macoba Diseño, SL	967,15
I/2009076635	Emirse Fernanda Guilarte	1000,00
I/2009080877	Antonio Morán Díez	1000,00
I/2009081887	Construcciones Elfor 2005, SL	13441,78
I/2009083002	Pizarras Alicia, SL	410,92
Firma (ilegible).		8891

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/08554.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 26 de agosto de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Antonio Álvarez Álvarez la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en Barjas, con destino a riego, término municipal de Barjas (León).

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.
8837 12,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000146/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luz Estella Velasques Flórez, contra la empresa Hostelería la Legua, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Hostelería la Legua, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.388,06 euros, más el 10% de recargo de mora. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería La Legua, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8915

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0003126.

01000.

N.º autos: Demanda 0001018/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nuria Benavides González.

Demandados: Julio Fernández Construcciones y Reformas, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001018/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nuria Benavides González, contra la empresa Julio Fernández Construcciones y Reformas, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de 18 de septiembre de 2009, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora, por conceptos salariales a los que se refiere el cuerpo de esta resolución la cantidad bruta de 3.685,94 euros, más otros 635,75 euros netos, en concepto de indemnización por despido improcedente. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000065101808 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000066101808. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Fírmese que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio Fernández Construcciones y Reformas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8918

NIG: 24089 44 4 2009 0000537.

01000.

N.º autos: Dem. 0000169/2009.

N.º ejecución: 0000203/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Luis Ángel de Barrio García, Felicísimo Gatón Torrero.

Demandado: Promociones Garba-Rúa, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000203/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Ángel de Barrio García, Felicísimo Gatón Torrero, contra la empresa Promociones Garba-Rúa, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 12 de noviembre del corriente, a las 9.30 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Garba-Rúa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8919

NIG: 24089 44 4 2008 0002552.

07410.

N.º autos: Demanda 0000834/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Aurora Cabezas Casado, Alto Bierzo, SA.

EDICTO

El Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Aurora Cabezas Casado, Alto Bierzo, SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 0000834/2008, se ha acordado citar a Alto Bierzo, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2010 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alto Bierzo, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial (ilegible). 8917

* * *

NIG: 24089 44 4 2009 0002236.
07410.

N.º autos: Demanda 0000717/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: León Fly, SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Moisés Larín Rubio, Antonio Alcalá Vázquez y Jaime Álvarez Alvarado, contra León Fly, SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000717/2009, se ha acordado citar a León Fly, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2010 a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a León Fly, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8916

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000643/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sonia Monje de San Román, contra la empresa Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Sonia Monje de San Román contra Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 2.394 euros.

Asimismo deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la ley, advirtiéndoles que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto, número 21320000660643/09, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León"; en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650643/09, abierta con la misma entidad y denominación.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8921

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000860/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Moreno Rejón contra la empresa Mario Pimenta Ferreira, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia

S.S.ª La Secretaria Judicial doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León, a 1 de septiembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avda. Sáenz de Miera nº 6, el día 9 de junio de 2010 a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones. Requirase a la parte demandada a los fines interesados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mario Pimenta Ferreira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 17 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8922

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000644/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Robles Díez con-

tra la empresa Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don José Luis Robles Díez contra Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCL, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 8.960 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de Justicia Gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660644/09 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León"; en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650644/09, abierta con la misma entidad y denominación.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8923

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000033/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Blanco Méndez contra la empresa Proinco León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Proinco León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.663,86 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proinco León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 21 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8924

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000108/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yanira Díaz de la Cruz, contra la empresa Representaciones Idarraga, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Yanira Díaz de la Cruz, contra Representaciones Idarraga, S.L. y el Fogasa condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.421,66 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650108/09 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándola en la cuenta número 21320000660108/09 de misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Representaciones Idarraga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 22 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8966

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Antonio Valderrey Sánchez, contra la empresa Amsi Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Luis Antonio Valderrey Sánchez, contra Amsi Noroeste, S.L., condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 7.583,87 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650098/09 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000660098/09 de misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amsi Noroeste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial,
Pedro María González Romo. 8968

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000282/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Héctor Abajo Rodríguez, contra la empresa Promociones Grulleros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Héctor Abajo Rodríguez, contra Promociones Grulleros, S.L., por un importe de 9.170,27 euros de principal, más 600 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento, al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Grulleros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 16 de septiembre de 2009.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9024

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000320/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Neftalí Calderón Parreño, contra la empresa Gestión Reina León, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Manuel Neftalí Calderón Parreño, contra la empresa Gestión Reina León, S.L., declaro la improcedencia del despido del demandante y condeno a la empresa demandada a que le abone una indemnización de 900 euros, quedando extinguida la relación a la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la

cuenta abierta en el Banesto con el nº 21320000660320/09, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León", en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650320/09, abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Reina León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León a 23 de septiembre de 2009.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000320/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Neftalí Calderón Parreño contra la empresa Gestión Reina León, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta de providencia S.S.ª El/La Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 21 de septiembre de 2009.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Jorge Enrique Díaz Expósito designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ, conforme dispone el art. 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Alfonso González González.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Reina León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 23 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9025

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000279/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos López Rodríguez, contra la empresa José Burgués Macía, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 221,30 euros, más la cantidad de 20 euros en concepto de costas provisionales y 0,05 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Burgués Macía, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 15 de septiembre de 2009.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9026

N.I.G.: 24089 44 4 2009 0002820.
07410.

Nº autos: Demanda 0000912/2009.

Materia: Seguridad social.

Dte.: Millán Marciano Merayo Félix.

Demandado: Mutua Asepeyo, Minas Sorpresas, S.A., TGSS, INSS.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Millán Marciano Merayo Feliz, contra Mutua Asepeyo, Minas Sorpresas, S.A., TGSS, INSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 0000912/2009, se ha acordado citar a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2010 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.10 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas Sorpresas, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9027

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000642/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Ignacio Monje Cañil, contra la empresa Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, sobre

despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Juan Ignacio Monje Cañil contra Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 46.891 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la ley, advirtiéndoles que ante este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660642/09, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León"; en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650642/09, abierta con la misma entidad y denominación.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8962

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000128/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Carmen Rozas García, contra la empresa Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por María Carmen Rozas García contra Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 7.277,20 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650128/09 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 27 de la LPL), ingresándola en la cuenta número 21320000660128/09 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8965

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra Lodeiro Rodríguez, contra la empresa Guenval 2007, S.L., Restaurante y Café-Bar Beodo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.450,8 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guenval 2007, S.L., Restaurante y Café-Bar Beodo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8969

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000246/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Iván González Blanco, contra la empresa Fogasa, A.M.S.I. Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia 316/09 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Iván González Blanco, frente a la empresa A.M.S.I. Noroeste, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de cuatro mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos (4.426,92 euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa este organismo responderá en la forma que legalmente le corresponde.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/0246/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre

de este Juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.M.S.I. Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000309/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Khan Imran, contra la empresa Campelo Rodríguez Eduardo Javier, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.185,56 euros más la cantidad de 437,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Campelo Rodríguez Eduardo Javier, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 9029

N.I.G.: 24115 44 4 2009 0100811.
07410.

Nº autos: Demanda 0000621/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejo Gómez Martínez.

Demandado: Fogasa, Rogelio Ramos S.L.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejo Gómez Martínez, contra Fogasa, Rogelio Ramos S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000621/2009, se ha acordado citar a Rogelio Ramos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rogelio Ramos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 23 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9030

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000231/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco González Voces, contra la empresa Berciana de Papel S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia 314/09 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco González Voces frente a la empresa Berciana de Papel, y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de cuatro mil doscientos ochenta y seis euros con tres céntimos (4.286,03 euros), cantidad que será incrementada por el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo responderá en la forma que legalmente le corresponde.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065231/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 2146000065231/09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9032

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000100/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Joao Pereira Correia da Silva, contra la empresa David y Lara, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente,

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado David y Lara, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.236,88 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David y Lara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 16 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9033

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000314/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Orozco Girón, contra la empresa Maralu Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.042,96 euros más la cantidad de 1.008,5 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maralu Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 16 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9034

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000212/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Avelino Teixeira Alonso, contra la empresa Alonso Arias Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia 231/09 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Teixeira Castro frente a la empresa Alonso Arias Fernández, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de mil ciento dos euros con sesenta céntimos (1.102,60 euros), cantidad que será incrementada por el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alonso Arias Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 23 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9031

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000502/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Barreal López contra la empresa David Franco Fierro, Datego Horeca 2008 SL y SACYL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez, doña María José García Castallo.
En Ponferrada, a 15 de julio de 2009

Se tiene por impugnado, en tiempo y forma, por Datego Horeca 2008 SL el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del T.S.J. de esta Comunidad, consistentes en procedimiento y su correspondiente pieza separada, así como certificación relativa a días festivos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordena, manda y firma S.S.^a Ilma, doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado Juez.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Franco Fierro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. 8925

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000225/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Concepción Castro Vázquez, contra la empresa Embutidos Arias de Molinaseca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto el 14 de agosto de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente,

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Embutidos Arias de Molinaseca, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.761,02 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Notifíquese esta resolución a las partes, por edictos para la empresa Embutidos Arias de Molinaseca, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Arias de Molinaseca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en edictos que se publicarán en el tablón de anuncios que este Juzgado tiene al efecto, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8970

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000258/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Sistemas y Distribuciones Exclusivas, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de fecha 21 de diciembre de 2009, que literal e íntegramente dice como sigue:

"Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Teresa Manga Alonso.

En Ponferrada, a 21 de septiembre de 2009.

Por presentado el anterior escrito y documento por el Letrado don Ángel Alejandro Suárez Blanco en nombre y representación de Asepeyo, Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social n° 151, según tiene debidamente acreditado, únase a los presentes autos, de su razón entregándose sus copias a las demás partes.

Se admite el mismo a trámite y, a su vista, incócese ejecución, la cual se registra en el Libro correspondiente al n° 258/09.

Requírase a la empresa Sistemas y Distribuciones Exclusivas, S.L., con C.I.F. B24502270, para que, en el plazo de diez días, ingrese en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado de lo Social tiene en el Banesto, c/ del Cristo, 11, Ponferrada, con el n° 2141.0000.64.0258.09, la cantidad de 811,89 euros, a que fue condenada por sentencia de fecha 9 de febrero de 2009, aclarada por auto de fecha 23 del mismo mes y año y confirmada por sentencia de la Sala de lo Social del T.S.J. de Castilla y León, sede de Valladolid, de fecha 24 de julio del mismo año, y no por la cantidad solicitada de 3.745,89 euros a la que no se hace referencia en el fallo de dichas sentencias, más otros 170,00 euros para intereses y costas provisionales, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se continuará la ejecución por la vía de apremio contra sus bienes y se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese esta resolución a todas las partes del procedimiento del que deriva la presente ejecución, sirviendo su copia de requerimiento en forma a dicha empresa a los fines y por el plazo anteriormente dispuestos.

Procedase a la averiguación del domicilio de dicha empresa por vía telemática, enviándose la notificación y requerimiento al que resulte y no sea el obrante en autos y notifíquese igualmente a medio de edictos. Librese el oficio correspondiente al Sr. Administrador del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas y Distribuciones Exclusivas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8971

NÚMERO UNO DE PONTEVEDRA

NIG: 36038 44 4 2009 0001868.

07410.

Número autos: Demanda 0000474/2009.

Materia: Ordinario.
Demandante: Daniel García Obelleiro.
Demandados: Canaveiras, SL, Sociedad Unipersonal Sondeos y Voladuras, SL.

EDICTO

Don Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario de lo Social número uno de Pontevedra.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniel García Obelleiro contra Canaveiras, SL, Sociedad Unipersonal Sondeos y Voladuras, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000474/2009, se ha acordado citar a Canaveiras, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2010, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Canaveiras, SL, cuyo último domicilio conocido era en Toral de los Vados, León, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Pontevedra, a 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Camilo José García-Puertas Magariños. 9036

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA CERRAJERA

En uso de las facultades que me confiere el art. 42 de nuestras ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la comunidad a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social de Santa Marina del Rey el día 27 de octubre a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en segunda y última; en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º.-Lectura y aprobación si procede, del acta de la última Junta General.
- 2.º.-Examen de la memoria que presenta el sindicato.
- 3.º.-Padrón de electores con las superficies.
- 4.º.-Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010.
- 5.º.-Aprobación de trabajos y obras locales.
- 6.º.-Aprobación, si procede, del proyecto de obras de concentración parcelaria de Alcoba de la Ribera, y financiación de las mismas.
- 7.º.-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, a 15 de septiembre de 2009.—El Presidente, Cipriano Pérez Álvarez.

8688

20,00 euros

CANAL DEVELILLA

Por la autoridad que me confiere al art. 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina

el día 25 de octubre, y hora de las 11.00 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12.00, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º.-Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º.-Examen de la memoria semestral.
- 3.º.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2010, así como su padrón de contribuyentes por la campaña del riego de 2009.
- 4.º.-Aprobación del proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Alcoba-Cimanes; así como las firmas de compromiso con las condiciones técnicas del proyecto.
- 5.º.-Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6.º.-Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad que dispongan de terreno regable.

Velilla de la Reina, 12 de septiembre de 2009.—El Presidente, Benito Llanos.

8717

20,00 euros

SUERTES NUEVAS DEL SOTO Y HUERTAS DEL PILAR

Villafruela del Condado

El señor Presidente de la Comunidad arriba mencionada pone en conocimiento que el próximo día 18 de octubre, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12 en segunda, en la casa concejo de Villafruela del Condado tendrá lugar la Junta General Ordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - Segundo: Aprobación, si procede, cuentas año anterior.
 - Tercero: Aprobación presupuestos para el ejercicio 2010.
 - Cuarto: Ruegos y preguntas.
- Castrillo del Condado, 23 de septiembre de 2009.—El Presidente, Eneidino López López.

8911

12,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente número 5/2009 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, que comprende lo siguiente:

- El importe global del mismo asciende a 2.253.819,84 € siendo 71.000,00 € de crédito extraordinario y 2.182.819,84 € de suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 30 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 9157